



VIDRALA, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2023

Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia

Tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia para la Junta General Ordinaria de accionistas de Vidrala, S.A., que se celebrará a las 12:00 horas del día 27 de abril de 2023 en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en Barrio Munegazo, 22, Llodio (Álava). Se hace constar que, previsiblemente, la Junta General de Accionistas se celebrará en primera convocatoria en el día y lugar antes indicados.

Titulares:		Domicilio:		
Código Cuenta Valores (CCV)	Número de Acciones	Nº acciones mínimo para asistir	Número de Votos	Número de tarjeta
		1		

El titular de esta tarjeta puede asistir, conferir su representación o votar a distancia cumplimentando y firmando el apartado correspondiente. En caso de firma tanto del apartado de representación como del de voto a distancia, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la representación.

ACCIONISTAS QUE DESEEN ASISTIR

Podrá asistir a la Junta General cualquier accionista que tenga inscritas sus acciones en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la celebración de la Junta General, y se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia. El accionista que desee asistir a la Junta General deberá firmar esta tarjeta en el apartado **ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA** en el espacio destinado a tal efecto, presentándola el día de la Junta General en el lugar de celebración de la misma.

ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR SU VOTO MEDIANTE ESTA TARJETA

Si el accionista no tiene la intención de asistir puede otorgar su representación. Para ello, deberá cumplimentar el apartado **DELEGACIÓN** y firmar en el espacio destinado a tal efecto. La delegación ha de ser aceptada por el representante, sin la cual no podrá ejercerse. A tal fin el representante también deberá firmar la tarjeta de asistencia, delegación y voto. El representante a cuyo favor se confiera la representación deberá ejercitarla asistiendo personalmente a la Junta General, haciendo entrega de la tarjeta de asistencia, delegación y voto en las mesas de registro de entrada de accionistas, en el lugar y día señalado para la celebración de la Junta General y desde una hora antes de la hora prevista para el inicio de la reunión. Asimismo, las tarjetas de asistencia, delegación y voto podrán entregarse durante los días anteriores a la Junta General en el domicilio social, sito en Barrio Munegazo, 22, Llodio (Álava) o mediante correo electrónico dirigido a investors@vidrala.com.

ACCIONISTAS QUE DESEEN VOTAR A DISTANCIA POR CORRESPONDENCIA MEDIANTE ESTA TARJETA

El accionista que desee emitir su voto a distancia por correspondencia sobre los puntos del orden del día deberá cumplimentar el apartado **VOTO A DISTANCIA POR CORREO** y firmar en el lugar destinado a tal efecto. La tarjeta de asistencia, delegación y voto debidamente cumplimentada y firmada podrá remitirse mediante correspondencia postal dirigida a la Sociedad a Barrio Munegazo, 22, Llodio (Álava) o mediante correo electrónico a investors@vidrala.com. El voto emitido por correo habrá de recibirse por la Sociedad antes de las 24 horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, es decir, antes de las 24 horas del día 26 de abril de 2023.

ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA GENERAL

El accionista que desee asistir a la Junta General deberá firmar esta tarjeta, en el espacio que figura a continuación, y presentarla el día de la Junta General en el lugar de celebración de la misma.

Firma del accionista que asiste

En, a de de 2023.

VOTO A DISTANCIA POR CORRESPONDENCIA

El accionista que no desee asistir a la Junta General ni delegar su representación puede emitir su voto a distancia por correspondencia. El accionista titular de esta tarjeta ejercita su derecho de voto a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del orden del día adjunto publicado por la Sociedad, salvo que se indique un sentido del voto distinto a continuación. Si, en relación con alguno de los puntos del orden del día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración. En todo caso, además de lo previsto en la ley, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.vidrala.com). Marque con una cruz las casillas correspondientes:

Puntos orden del día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
A favor													
En contra													
Abstención													
En blanco													

El accionista que emita su voto a distancia por correspondencia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

INSTRUCCIONES DE VOTO RESPECTO A ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

Salvo indicación expresa en contrario y en relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el orden del día, se entiende conferida la representación a favor del Presidente del Consejo de Administración, aplicándose las reglas sobre sentido del voto en caso de conflicto de interés contenidas en el apartado **DELEGACIÓN** de esta tarjeta. Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a la delegación (en cuyo caso se entenderá que el accionista se abstiene en relación con dichas propuestas de acuerdo): **NO**

Firma del accionista que vota a distancia

En, a de de 2023.

DELEGACIÓN

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá otorgar su representación a cualquier otra persona. El representante también tendrá que firmar esta delegación. El accionista titular de esta tarjeta confiere su representación a: (Marque una sola de las siguientes casillas y, en su caso, designe al representante. Para que sea válida esta representación, el accionista que delega deberá firmar en el lugar designado a tal efecto.).

- Presidente del Consejo de Administración
- D./Dña. DNI

Se entenderá conferida a favor del Presidente del Consejo de Administración toda delegación que no contenga expresión nominativa de la persona en quien se delega. En caso de conflicto de interés del representante a cuyo favor se confiera la representación por el accionista, la delegación se entenderá extendida al Presidente y, en caso de conflicto de interés de éste, al Secretario del Consejo de Administración, a salvo de instrucciones expresas y específicas en contrario del accionista a continuación:

INSTRUCCIONES DE VOTO RESPECTO DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS DEL ORDEN DEL DÍA

Marque con una X la casilla correspondiente. Si, en relación con alguno de los puntos del orden del día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración. En todo caso, además de lo previsto en la ley, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.vidrala.com).

Marque con una cruz las casillas correspondientes:

Puntos orden del día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
A favor													
En contra													
Abstención													
En blanco													

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que el Presidente del Consejo de Administración o cualquier otro miembro del Consejo de Administración puede encontrarse en conflicto de interés: (i) (a), en general, en relación con las propuestas de acuerdo sobre los puntos: 2 – *Aprobación de la gestión del Consejo de Administración*-, 10 -*Aprobación del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad con carácter consultivo*-; y (b) únicamente el consejero o consejera a la que haga referencia la propuesta de acuerdo, en relación con las propuestas de acuerdo sobre los puntos: 7 -*Reelección, por el plazo estatutario, de D. Fernando Gumuzio Íñiguez de Onzoño como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad dentro de la categoría de consejero independiente*-, 8 -*Reelección, por el plazo estatutario, de D. Ramón Delclaux de la Sota como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad dentro de la categoría de consejero dominical*-, y 9 -*Nombramiento, por el plazo estatutario, de D^a. Rita Maria de Noronha e Melo Santos Gallo como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad dentro de la categoría de consejera dominical*-; y (ii) en las decisiones recogidas en los apartados a) b) c) o d) del artículo 526.1 LSC (destitución, separación o cese de administradores, ejercicio contra él de la acción social de responsabilidad y aprobación o ratificación de operaciones de la Sociedad con el administrador que se trate, sociedades controladas por él o a las que represente o personas que actúen por su cuenta) que pudieran proponerse fuera del orden del día con arreglo a la Ley. En relación con todos ellos, si el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, el representante conflictuado (en su caso) deberá abstenerse y será de aplicación la extensión de la delegación, según lo previsto anteriormente.

EXTENSIÓN DE LA REPRESENTACIÓN A ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

Salvo indicación contraria del accionista representado marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga), el apoderamiento se extiende a los asuntos que, no figurando en el orden del día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la Junta General. En este caso el representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable para los intereses del accionista representado.

NO

Firma del representante

Firma del accionista que confiere su representación

En, a de de 2023.

En, a de de 2023

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades de crédito y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta (IBERCLEAR), serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente.

Asimismo, se informa a los accionistas que la normativa relativa al tratamiento de datos de carácter personal se encuentra disponible en <http://www.vidrala.com/es/politica-privacidad.html>. Dichos datos se incorporarán a un fichero informático propiedad de la Sociedad y los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento o portabilidad de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de protección de datos de carácter personal mediante comunicación escrita dirigida a «Vidrala, Sociedad Anónima», Barrio Munegazo, 22, Llodio (Álava).

PRIMA DE ASISTENCIA

A las acciones presentes y a las representadas -por cualquiera de los métodos de asistencia a distancia- se les abonará una prima de asistencia de 4 céntimos de euro (0,04 €) brutos por acción.

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de Vidrala, S.A., y así como de las cuentas anuales de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio 2022.
- 2º.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
- 3º.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2022.
- 4º.- Examen y aprobación del estado de información no financiera consolidado (Mmemoria de sostenibilidad) de Vidrala, S.A. y sus sociedades filiales, correspondiente al ejercicio 2022.
- 5º.- Dejando sin efecto la autorización conferida el 27 de abril de 2022, autorización al Consejo de Administración para proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, de conformidad con los artículos 146 y 509 de la Ley de Sociedades de Capital; reducción del capital social, en su caso, para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para su ejecución.
- 6º.- Aumento del capital social por el importe determinable según los términos del acuerdo, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de un euro con dos céntimos de euro (1,02€) de valor nominal cada una, sin prima de emisión, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas de libre disposición, con el fin de asignarlas gratuitamente a los accionistas de la Sociedad, en la proporción de una (1) acción nueva por cada veinte (20) acciones existentes de la Sociedad. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, al objeto de ejecutar la ampliación - en todo o en parte, dentro de los límites del presente acuerdo- y consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales, solicitando la admisión de las acciones resultantes en el Sistema de Interconexión Bursátil y en las Bolsas de Bilbao y Madrid.
- 7º.- Reelección, por el plazo estatutario, de D. Fernando Gumuzio Íñiguez de Onzoño como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad dentro de la categoría de consejero independiente.
- 8º.- Reelección, por el plazo estatutario, de D. Ramón Delclaux de la Sota como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad dentro de la categoría de consejero dominical.
- 9º.- Nombramiento, por el plazo estatutario, de Dª. Rita Maria de Noronha e Melo Santos Gallo como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad dentro de la categoría de consejera dominical.
- 10º.- Aprobación del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad con carácter consultivo.
- 11º.- Renovación o nombramiento de auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado.
- 12º.- Delegación de facultades para la ejecución de los anteriores acuerdos.
- 13º.- Aprobación del acta de la reunión.